

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Oleoducto de Colombia S.A. (en adelante “ODC”) promueve la generación de comportamientos éticos y busca construir una cultura basada en principios y valores. Este es un trabajo dinámico que requiere el compromiso desde la alta gerencia para consolidar una posición de “No Tolerar la Corrupción” bajo ningún escenario.

La gestión ética y de cumplimiento en ODC, incluye el fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés, vinculándolos en su compromiso para combatir los riesgos de fraude, corrupción, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como cualquier comportamiento anti-ético.

La Compañía cuenta con el Manual SAGRILAFT que tiene como objeto el establecer las directrices y los lineamientos para garantizar el cumplimiento de los mecanismos de identificación, detección, prevención, reporte, monitoreo y respuesta ante actos de LA/FT/FPADM, que puedan llegar a afectar a ODC.

La Compañía cuenta con un Manual para la ejecución y funcionamiento del Programa de Cumplimiento cuyo objetivo es establecer las directrices y lineamientos generales que garanticen la ejecución del Programa de Cumplimiento, la aplicación el Código de Ética y Conducta del Grupo Ecopetrol al cual pertenece la Compañía, la administración de los riesgos de fraude, soborno (nacional y transnacional) y corrupción, que puedan presentarse en la Compañía, así como los procedimientos, controles y roles de las diferentes órganos y personas responsables de implementar el Programa de Cumplimiento.

Tanto el Manual SAGRILAFT como el un Manual para la ejecución y funcionamiento del programa de cumplimiento, se encuentran publicados en la página web de la Compañía.

Las herramientas que hoy nos da el Estatuto Anticorrupción son la base de nuestro actuar, pero deben ser complementadas para lograr un cambio desde la cultura bajo la cual se obtienen los resultados, entendiendo que la transparencia es un principio fundamental.

Nuestro compromiso es propiciar una cultura de prevención, detección y control de cualquier evento asociado a los temas de cumplimiento, de tal forma que todos nuestros esfuerzos, decisiones y acciones transformen nuestras promesas en realidades éticas.

El compromiso de la alta gerencia es uno de los pilares que permitirán la consolidación de una cultura ética, a través de la aplicación de los principios de relacionamiento y las piedras angulares, que representan para ODC los valores fundamentales sobre los que se basan las actividades diarias. A partir de lo anterior se trabaja en línea con las directrices del gobierno nacional para combatir la corrupción

### Nuestros Principios Éticos

- **INTEGRIDAD:** Es el comportamiento que nos hace visibles como personas rectas, leales, justas, objetivas, honestas y transparentes ante la empresa y la sociedad. Una persona íntegra actúa en forma coherente con las características referidas, la

normativa interna y externa aplicable, los principios y las reglas adoptados por la organización para prevenir violaciones a los estándares y expectativas éticas referidas en el Código. Actuar conforme con este comportamiento nos permite afirmar que no se toleran los actos de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción (violaciones a Ley FCPA, regalos y atenciones, conflictos de interés) ni las conductas que falten a la ética.

- **RESPONSABILIDAD:** Es la obligación moral de hacer el mejor esfuerzo para alcanzar los objetivos empresariales y garantizar el manejo eficiente de los recursos. Con base en este principio, es obligatorio hacer todo lo pertinente para desarrollar las actividades asignadas y las metas de la compañía, acogiendo las disposiciones aplicables contenidas en la Constitución Política, las leyes nacionales y extranjeras, la reglamentación interna, así como adoptando el Sistema de Control Interno. Bajo este principio, se asumen las consecuencias de las decisiones que se adoptan, así como de las omisiones y extralimitaciones.
- **RESPECTO:** Es la capacidad de aceptar y reconocer las diferencias que se tienen con los demás. A partir de este principio se protegen los derechos humanos, fundamentales y sociales, y se propende por reconocer al otro sin distinción de sexo, orientación, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición económica, física o mental. En virtud de este principio, se actúa en forma cordial, sin hacer discriminaciones ni dar malos tratos o agredir a los demás, no se habla mal del otro, ni se afecta la imagen de las personas, ni de la Empresa.
- **COMPROMISO CON LA VIDA:** Son las acciones de autocuidado dentro y fuera del trabajo, aplicando las reglas de higiene, seguridad y medio ambiente, como un mecanismo para la defensa de la vida, la salud y el entorno.

## 2. INTRODUCCIÓN

El presente documento se elabora en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), artículo 73, la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la Ley 2195 de 2022 de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y el programa de Transparencia y Ética Empresarial enmarcado en el capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

## 3. RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN 2023

Se realizó el seguimiento de las acciones y actividades contempladas en la Estrategia Anticorrupción 2023 y los resultados se divulgaron a través de la página web de ODC [www.oleoductodecolombia.com](http://www.oleoductodecolombia.com)

Los objetivos cumplidos de la Estrategia Anticorrupción 2023 fueron los siguientes:

- Se continuó con la divulgación de la línea ética y el Código de Ética y Conducta.

- Se llevaron a cabo capacitaciones virtuales y presenciales en temas de Prevención de: Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, FCPA, Soborno, Fraude, entre otros a empleados, contratistas y Comité Directivo de la Compañía.
- Se realizó sensibilización en temas de ética y cumplimiento a través de comunicados a empleados, contratistas y Comité Directivo de la Compañía.
- Se actualizó el ciclo de gestión de riesgos para cada uno de los procesos de ODC, de acuerdo con la metodología establecida en la Guía para la Gestión Integral de Riesgos.
- Durante el 2023, ODC realizó el proceso de actualización de sus riesgos y controles, estando dentro de sus objetivos principales, la evaluación del diseño y operación de los controles que mitigan los riesgos de cumplimiento relacionados con corrupción, fraude, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo, entre otros. De la matriz de riesgos resultante, se desagregaron los riesgos relacionados con corrupción, lo cual permite un mejor control y monitoreo de estos. La metodología COSO (Committee of Sponsoring Organizations of Treadway) 2013 así como los procedimientos de gestión de riesgos del Grupo Ecopetrol fueron los empleados para efectuar a la actualización de los riesgos de la entidad.
- Se publicó el informe de gestión de la Compañía, el cual incluye información general, de sus procesos, resultados financieros, gestión de riesgos, entre otros. El informe, puede ser consultado en la página web de ODC ([https://www.oleoductodecolombia.com/informes\\_de\\_gestion/](https://www.oleoductodecolombia.com/informes_de_gestion/))
- Se actualizó la publicación de información en la página web de la Compañía([www.oleoductodecolombia.com](http://www.oleoductodecolombia.com)), allí se cuenta con información general de la Empresa, información de interés para proveedores, plan anticorrupción, línea ética, etc.
- Se socializó con autoridades locales los resultados de la gestión de proyectos de inversión social desarrollados en 2022 y los nuevos proyectos que se desarrollaron a lo largo de 2023 en San Antero, Coveñas, Caucasia, Remedios, Puerto Berrio y Puerto Boyacá; dichos proyectos se lograron finalizar y se cuenta con sus respectivos informes y soportes.
- En las reuniones de inicio de los contratos se divulgaron los lineamientos relevantes de ética y cumplimiento que son aplicables en la ejecución contractual.
- Se realizó la suscripción del compromiso con la transparencia por parte de los trabajadores de la Compañía.

## 4. COMPONENTES DEL PLAN

### 4.1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

En el marco de las directrices y lineamientos generales para garantizar el cumplimiento de los mecanismos de identificación, prevención, detección, reporte, monitoreo y respuesta ante actos de corrupción, ODC busca:

- Consolidar una cultura basada en valores y en el fortalecimiento de los principios de ODC.
- Crear una conciencia colectiva en todos los grupos de interés de ODC, basada en el principio de “Cero Tolerancia” a cualquier acto de corrupción.

- Mitigar los riesgos asociados con corrupción, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.
- Formular programas y políticas para prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción corporativa.
- Fortalecer por medio de capacitación y talleres de gestión de riesgos, el modelo de detección y gestión de eventos asociados con corrupción.

## Estrategia Anticorrupción 2024

Ejecución de actividades de prevención y monitoreo:

### (i) **Prevención:**

- Actualización de la matriz de riesgos y controles relacionados con corrupción.
- Sensibilización y capacitación en temas de ética y cumplimiento a empleados, contratistas, clientes y proveedores vigentes.
- Divulgación de la línea ética y del Código de Ética y Conducta.
- Sensibilización en temas de regalos y atenciones.
- Suscripción del compromiso con la Transparencia por parte de los empleados.

### (ii) **Monitoreo.**

- Monitoreos periódicos a los procesos para identificar señales de alerta sobre riesgos de corrupción.
- Monitoreo a los riesgos de la Compañía, donde se encuentran inmersos aquellos asociados al fraude, corrupción, soborno, lavado de activos y financiación del terrorismo.

## **4.2. Estrategia Anti-trámites**

En atención a su carácter industrial, ODC no tiene trámites registrados en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT.

## **4.3. Rendición de Cuentas**

### Publicación semestral del Informe de Gestión de la Compañía

Este informe incluye información general de la Compañía, de sus procesos, resultados financieros, gestión de riesgos, entre otros. El informe puede ser consultado en la página web de ODC ([https://www.oleoductodecolombia.com/informes\\_de\\_gestion/](https://www.oleoductodecolombia.com/informes_de_gestion/))

### Publicación de información en la página web de la Compañía

En la página web de ODC ([www.oleoductodecolombia.com](http://www.oleoductodecolombia.com)) se cuenta con información general de la Empresa, información de interés para proveedores, plan anticorrupción, línea ética, etc.

## 4.4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

### Participación Ciudadana:

ODC cuenta con los siguientes medios para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de sus grupos de interés:

- A través de la página web [www.oleoductodecolombia.com](http://www.oleoductodecolombia.com) (Sección Participa), para lo cual se dispone de un formulario en línea.
- Los grupos de interés podrán interponer sus derechos de petición a través de los siguientes canales: (i) Canal electrónico, (ii) Canal escrito, (iii) Canal presencial.
- Se continuará asegurando la atención y respuesta oportuna de ODC a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de sus grupos de interés.

### Relacionamiento con grupos de interés:

ODC cuenta con los siguientes mecanismos para lograr el relacionamiento con sus grupos de interés:

- Realizar reuniones con los representantes de las alcaldías, líderes de Junta de Acción Comunal, autoridades locales, comunidad y otros terceros relevantes para presentar y socializar los proyectos de inversión social, sus avances y resultados en las áreas de influencia del oleoducto.

## 4.5. Transparencia

ODC en su página web, conforme los lineamientos establecidos, publica la información correspondiente para dar cumplimiento con la regulación aplicable. Dentro de las actividades a realizar para el año 2024 se encuentran:

- Actualizar y publicar en la página Web de la Compañía la descripción de la estructura orgánica, cada vez que se presente alguna modificación.
- Actualizar y publicar en la página Web de la Compañía las funciones y deberes, cada vez que se presente algún cambio o modificación.
- Actualizar y publicar en la página Web de la Compañía, la ubicación de sus sedes y áreas, cada vez que se presente alguna modificación.
- Actualizar y publicar en la página Web de la Compañía el horario de atención al público, cada vez que se presente alguna modificación.
- Actualizar y publicar en la página Web de la Compañía el presupuesto general asignado de cada año.
- Actualizar y publicar en la página Web de la Compañía, la ejecución presupuestal histórica cada año.
- Actualizar y publicar en la página Web de la Compañía, el directorio de los servidores, cada vez que se presente alguna modificación.

- Actualizar y publicar en la página Web de la Compañía, las normas generales y reglamentarias del sujeto obligado, cada vez que se presente alguna modificación.
- Actualizar y publicar las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos, cada vez que se presente alguna modificación.
- Publicar las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia y los plazos de cumplimiento de los contratos.
- Definir la Estrategia Anticorrupción para el 2024 y realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano, cada cuatro meses.
- Publicar el Informe de Gestión 2023.
- Publicar el mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia.
- Publicar los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras y actualizarlos cada vez que se presente alguna modificación.
- Publicar el mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado
- En la medida en que se requieran actualizaciones de políticas, lineamientos o manuales de la Compañía, se surtirán los procesos de revisión y publicación correspondiente

- **Otras iniciativas**

Actualizar lineamientos relacionados con temas de ética y cumplimiento con base en cambios normativos que se presenten en el año

- Capacitación a proveedores y contratistas en temas de ética y cumplimiento.
  - Realizar la suscripción del compromiso con la transparencia por parte de los trabajadores de la Compañía.
  - Charlas con contratistas y terceros que participen en la gestión de entorno sobre temas de ética y cumplimiento, dentro de los talleres que se adelanten por el área de entorno de la Compañía.
-